

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PALÍN, DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Vitelio Yantuchi Albizures
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Vitelio Yantuchi Albizures
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Vitelio Yantuchi Albizures
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palin, Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PALÍN, DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Misión (Anexo 1)	31
11.2 Visión (Anexo 2)	31
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	31
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	33
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	35
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mario Vitelio Yantuchi Albizures
Alcalde Municipal
Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0836-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de programación de compras
2. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría
3. Falta de Control Interno

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Modificaciones presupuestarias sin autorización
2. Incumplimiento en presentación de informes de ejecución presupuestaria
3. Familiares de miembros del Concejo Municipal ejerciendo cargos administrativos

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Maria Xet Ajozal (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

MARIA XET AJOZAL
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0836-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Gastos del Personal a Pagar

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, del Programa 11 Mantenimiento y Servicios Públicos Municipales, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Grupos: 0 Servicios Personales y 100 Servicios No Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

No hubo limitación respecto a la auditoría realizada.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q6,114,346.30, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Pagadora y Cuenta Receptora, donde ingresan todas las aportaciones de Gobierno Central.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 1234 Construcciones e Proceso, presenta un saldo de Q.12,654,297.38.

Bienes de Usos Común

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.11,744,236.57.



Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1241 Activo intangible Bruto, presenta un saldo de Q.7,595,577.50.

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113, Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.549.58.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Impuestos Directos, Tasas, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Remuneraciones y Bienes y Servicios

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta No. 5111, Impuestos Directos, recaudados al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de Q. 5,310,161.25.

Tasas

La Cuenta No. 5122, Tasas, recaudadas al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de Q.4,125,205.21.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172, Transferencia Corriente del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, asciende a la cantidad de Q.3,065,979.69.

Gastos

Remuneraciones

Los Gastos por Remuneraciones, Cuenta 6111, al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.6,941,114.08.



Bienes y Servicios

Los Bienes y Servicios, Cuenta No. 6112, ascienden a la cantidad de Q.9,296,843.83.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta No. 08-2011, de fecha 08 de diciembre de 2011.

La liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,500,000.00, el cual tuvo ampliación de Q.21,053,252.29, para un presupuesto vigente de Q.39,553,252.29, ejecutándose la cantidad de Q.36,244,473.65, en las diferentes clases de ingresos siguientes Ingresos Tributarios Q.5,954,147.50; Ingresos No Tributarios Q.5,380,266.89; Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.50,339.00; Ingresos de Operación Q.1,062,255.00; Renta de la Propiedad, Q.885,240.88, Transferencias Corrientes Q.3,065,979.69, que representa el 9%; Transferencias de Capital, 19,846,244.69, que representa el 55%

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.18,500,000.00, el cual tuvo ampliaciones por la cantidad de Q.21,053,252.29, para un presupuesto vigente de Q.39,553,252.29, ejecutándose la cantidad de Q.31,754,767.22, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q. 12,613,180.17; 11 Mantenimiento y Servicios Públicos Municipales Q.13,467,550.82; 12 Red Vial Q.5,003,732.23; 13 Educación Q.520,377.00; 14 Cultura y Deportes Q.0.00 y 15 Desarrollo Comunitario y Vivienda Q.149,927.00, de los cuales el programa 01 que representa el 40% y 11 que representa el 42%, son los más importantes con respecto a la ejecución de la misma.



Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.21,053,252.29 y Transferencias por un valor de Q.17,204,972.29, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad ni trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ninguna institución Internacional ni nacional, por lo que no aparece en el Estado de Resultados del ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, al 31 de diciembre de 2012, no adquirió préstamos, con ninguna Institución Financiera, ni del Estado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no ha realizado transferencias o traslados de fondos a ninguna entidades u organismos, durante el período fiscal 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se refleja los concursos siguientes: Adjudicados 13, Finalizados Anulados 3 y Finalizados Desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0511		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		AJ 31/12/2012	
		Pagina: Páginas 1 de 1	
		Fecha: 08/02/2013	
		Hora: 11:31:25a	
		R00815398.rpt	
			549.58
			549.58
			549.58
			42,032,799.55
			42,032,799.55
			42,032,799.55
			42,033,309.13

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0511		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		AJ 31/12/2012	
		6,114,346.30	
		337,465.06	
		337,465.06	
		6,451,811.36	
		1,770,046.22	
		1,087,912.80	
		594,080.00	
		12,654,297.38	
		135,347.30	
		11,744,236.57	
		27,985,930.27	
		7,595,577.50	
		7,595,577.50	
		35,581,497.77	
		42,033,309.13	
		42,033,309.13	

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0511		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		AJ 31/12/2012	
		549.58	
		549.58	
		549.58	
		42,032,799.55	
		42,032,799.55	
		42,032,799.55	
		42,033,309.13	

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0511		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		AJ 31/12/2012	
		-3,148,544.57	
		-21,081,048.89	
		68,262,353.01	
		42,032,799.55	
		42,032,799.55	
		42,032,799.55	
		42,033,309.13	

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0511		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		AJ 31/12/2012	
		27,985,930.27	
		7,595,577.50	
		35,581,497.77	
		42,033,309.13	
		42,033,309.13	

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0511		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		AJ 31/12/2012	
		27,985,930.27	
		7,595,577.50	
		35,581,497.77	
		42,033,309.13	
		42,033,309.13	



6.2 Estado de Resultados

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
 <div style="float: right;"> Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 15/01/2013 Hora: 09:46:35a R00015271.rpt </div>		
SICOINGL MUNICIPALIDAD de PALIN, ESCUINTLA Código entidad: 1210-0511		
Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Del:01/01/2012 al 31/12/2012		
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	16,398,228.96
5100	INGRESOS CORRIENTES	16,398,228.96
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,954,147.50
5111	Impuestos Directos	5,310,161.25
5112	Impuestos Indirectos	643,986.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,380,266.89
5122	Tasas	4,125,205.21
5123	Contribuciones por mejoras	1,150.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	23,750.00
5126	Multas	20,750.00
5127	Intereses por Mora	612.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,208,799.18
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,112,594.00
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	1,112,584.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	885,240.88
5161	Intereses	131,901.16
5162	Dividendos	751,559.72
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,780.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,065,979.69
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,065,979.69
6000	GASTOS	17,094,307.05
6100	GASTOS CORRIENTES	17,094,307.05
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,237,957.91
6111	Remuneraciones	6,941,114.08
6112	Bienes y Servicios	9,296,843.83
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	371,399.81
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	51,946.50
6124	Otros Alquileres	319,453.31
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	265,103.33
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	265,103.33
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	219,846.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	219,846.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-696,078.09

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Alberto Franco Antonio
 Contador Público y Auditor
 Colegiado #248

[Handwritten Signature]

 ADMINISTRADOR FINANCIERO
 MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA


 ALCALDIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE
 PALIN, ESCUINTLA
 GUATEMALA, G.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: PALIN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,472,500.00	2,508,776.11	5,981,276.11	5,954,147.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,011,500.00	4,427,717.17	5,439,217.17	5,380,266.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	167,000.00	0.00	167,000.00	50,339.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	144,000.00	250,000.00	394,000.00	1,062,255.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,005,000.00	0.00	1,005,000.00	885,240.88
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,156,250.00	1,763,732.58	3,919,982.58	3,065,979.69
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,543,750.00	10,145,830.48	20,689,580.48	19,846,244.69
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,957,195.95	1,957,195.95	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,187,559.40	8,081,224.78	14,268,784.18	12,613,180.17
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,572,440.60	10827111.85	17,399,552.45	13,467,550.82
12	RED VIAL	3,315,000.00	2535940.66	5,850,940.66	5,003,732.23
13	EDUCACION	2,425,000.00	646,475.00	1,778,525.00	520,377.00
14	CULTURA Y DEPORTES	840,000.00	305,150.00	534,850.00	0.00
15	DESARROLLO COMUNITARIO Y VIVIENDA	0.00	255,450.00	255,450.00	149,927.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					4,489,706.43

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	36,244,473.65
EGRESOS EJECUTADOS	31,754,767.22
superavit/deficit presupuestario	<u>4,489,706.43</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palín del Departamento de Escuintla, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL / SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve setecientos seis mil 43/100 (Q. 4,489,706.43)


 f. DIRECTOR DE AFIM


 f. AUDITOR INTERNO


 f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.
PBX. 7956-8888

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL O BÁSICAS.

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta al acuerdo No. A-37-06 Art. 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas están sujetas en presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Palín está cambiando, cambia tú también





Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.
PBX. 7956-8888

NOTA No. 4

PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben 2 formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA:

A partir del año 2,009, los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales – SICOINGL -, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

NOTA No.7

Cuenta 1111 Caja:

Durante el ejercicio fiscal del año 2012, no quedo ningún depósito pendiente de operar en el sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), se realizaron todas las transacciones correspondiente de aprobación de cierre de caja general y la aprobación de 31-B, del periodo 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012, quedando dicha cuenta con saldo "0.00" (Cero Quetzales) tal como lo reflejan los documentos de respaldo incluidos en el anexo del Balance General hasta el 31 de diciembre del 2012.

Palín está cambiando, cambia tú también





Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.
PBX. 7956-8888

NOTA NO. 8

Cuenta 1112 Bancos:

Según el cuadro realizado entre libro físico bancario que se lleva manualmente, que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad de Palín, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del Banco de la Cuenta Única del Tesoro, Palín (BANCO DE DESARROLLO RURAL) y reportes del sistema, Presenta un saldo de Q. 6,114,346.30, el cual es la disponibilidad con la que se inicia el año 2013. Se registraron también otras cuentas que únicamente presentaron ingresos transitorios por lo que quedan a saldo cero al 31 de diciembre de 2012.

BANCO	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Banco de Desarrollo Rural	3-179-01255-0	Cuenta Unica del Tesoro Palín	Q 6,114,346.30
Banco de Desarrollo Rural	3-541-00816-7	Municipalidad de Palín	0.00

NOTA No. 9

Cuentas 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 3,587,386.32 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad de Palín, los cuales están vinculados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 12,654,297.38, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 10,880,390.17 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q 1,773,907.21.

Palín está cambiando, cambia tú también





Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.

PBX. 7956-8888

Cuenta contable	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.	
1231.01	Edificas e instalaciones	Q	1,770,046.22
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construccion	Q	346,620.00
1232.03	De Oficina y Muebles	Q	508,027.40
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q	36,545.00
1232.06	De Transporte, Tradicion y Elevacion	Q	115,766.00
1232.07	De Comunicaciones	Q	80,954.40
1233	Tierras y Terrenos	Q	594,080.00
1237	Otros Activos	Q	135,347.30
TOTALES		Q	3,587,386.32

NOTA No. 10

Cuentas 1234 Construcciones en Proceso

MUNICIPALIDAD DE PALIN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN

CUENTA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
376	MEJORAMIENTO 5A. CALLE ENTRE 2A Y 4A AVENIDA, ZONA 1, PALIN ESCUINTLA	Q 497,599.33
260	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL VILLA ESTELITA	Q 400,000.00
318	MEJORAMIENTO DE CALLE 3A. AV. ENTRE SECT H Y G, COL PALINCHE	Q 730,000.00
272	ADOQUINADO 3 CALLES COLONIA SAN BENITO	Q 399,481.30
314	MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA LOS NARANJALES	Q 528,750.00
336	CONSTRUCCION SALON COLONIA BALCONES DE PALIN I, PALIN, ESCUINTLA	Q 426,703.00
341	CONSTRUCCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE, PALIN, ESCUINTLA	Q 123,375.00
188	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, SAN RAYMUNDO	Q 199,225.00
298	MEJORAMIENTO 2 CALLEJONES ALDEA LA PERIQUERA	Q 238,500.00
316	MEJORAMIENTO CALLE, 2A. CALLE ENTRE COLONIAS PALINCHE Y ANEXO	Q 1,237,500.00
351	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE, ZONA 2, PALIN, ESCUINTLA	Q 164,900.00
273	ADOQUINADO 2A CALLE ENTRE AV. CENTRAL Y 1A AV. ZONA 2	Q 339,500.00
386	MEJORAMIENTO CALLE 3RA, CALLE ENTRE IRA Y 2DA. AVENIDA ZONA 3, PALIN,	Q 256,500.00
315	MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA JARDIN DE LOS SAUCES	Q 953,000.00
370	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SANTA RITA	Q 889,500.00
337	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA LAS ILUSIONES, PALIN, ESCUINTLA	Q 420,377.00
317	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA LA ESTACION	Q 223,713.20
339	MEJORAMIENTO DE CALLE LA PERIQUERA, PALIN, ESCUINTLA	Q 398,800.00
385	MEJORAMIENTO CALLE IRA AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA CALLE ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL, PALIN, ESCUINTLA	Q 347,500.00
387	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR L, COLONIA PALINCHE, PALIN, ESCUINTLA.-	Q 876,150.00
253	CONSTRUCCION POZO ARTESANAL Y EQUIPO DE BOMBEO SECTOR 30 DE JUNIO, JUNIO	Q 45,000.00
319	MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA EL MIRADOR	Q 287,500.00
378	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CAMBIO E INSTALACION LUMINARIAS E	
1,2,3,4,	DE PALIN Y COLONIA PALINCHE DEL MUNICIPIO DE PALIN	Q 896,816.34
TOTALES		Q 10,880,390.17

Palín está cambiando, cambia tú también





Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.

PBX. 7956-8888

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN

CUENTA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
266	CONSTRUCCION CARRILERAS EL MAMEYAL	Q 25,000.00
286	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO LOS SAUCES	Q 40,000.00
287	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO PALINCHE	Q 40,000.00
341	CONSTRUCCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE, PALIN, ESCUINTLA	Q 374,625.00
294	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL MEDIO MONTE	Q 75,000.00
154	PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL ALDEA MONTE CRISTO	Q 30,400.00
264	CONSTRUCCION CARRILERAS JURUN CHICAL	Q 40,000.00
267	CONSTRUCCION DE PUENTE Y PORTON LAS PILAS	Q 40,000.00
303	CONSTRUCCION CARRILERAS QUEQUESHTAL	Q 45,000.00
280	CONSTRUCCIÓN SALÓN MUNICIPAL ALDEA SAN PEDRO EL CERRO	Q 3,596.50
384	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA COLONIA BALCONES II, PALIN, ESCUINTLA.	Q 100,000.00
258	CONSTRUCCIÓN CARRILERAS CALANCHE	Q 40,000.00
263	CONSTRUCCION CARRILERAS EL ZAPOTE	Q 40,000.00
288	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO GRANJAS BELLA VISTA	Q 60,000.00
302	BALASTRADO DE CALLE PRINCIPAL LA FE	Q 65,000.00
268	CONSTRUCCION CARRILERAS AGUA BLANCA II	Q 25,000.00
296	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PAIN	Q 17,410.50
320	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA SAN RAYMUNDO, PALIN ESCUINTLA.	Q 85,000.00
321	MEJORAMIENTO CARRETERA GRANJAS BELLA VISTA, PALIN ESCUINTLA.	Q 90,000.00
340	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EL CEMENTERIO, PALIN, ESCUINTLA	Q 89,500.00
352	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE COLONIA LAS MARIAS, PALIN, ESCUINTLA	Q 85,000.00
261	CONSTRUCCION CARRILERAS LA CEIBA	Q 40,000.00
295	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR VILLA ESTELITA	Q 88,500.00
338	MEJORAMIENTO DE CALLE 5A AV. ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	Q 89,904.21
259	TERCERA FASE CONSTRUCCIÓN CARRILERAS PACORRAL	Q 39,971.00
265	CONSTRUCCION CARRILERAS MEDIO MONTE	Q 25,000.00
277	CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA LA CEIBA	Q 40,000.00
285	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO BALCONES II	Q 40,000.00
TOTALES		Q 1,773,907.21

Palín está cambiando, cambia tú también





Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.
PBX. 7956-8888

NOTA No. 11

Cuentas 1241-Activo Intangible Bruto

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. **7,595,577.50**.

NOTA No. 12

Cuentas 2113-04 Rentas Consignadas

RENTAS CONSIGNADAS:

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas aplicables.

CODIGO	RENTAS	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Boletín Bancos
202	Prima Fianza	Q 347.08	Q 347.08
204	ISR sobre facturas especiales	Q 202.50	Q 202.50
	SUMAS IGUALES	Q 549.58	Q 549.58
	Saldo por pagar según Balance General		Q 549.58

NOTA No. 13

Cuentas 5000 INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos tributarios, no publica, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses otras rentas de la propiedad y los provenientes de transferencias corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.16,398,228.96**.

Palín está cambiando, cambia tú también





Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.
PBX. 7956-8888

NOTA No. 14

Cuenta 6000 GASTOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 21,456,773.53.**

Mario Vitelio Yantuchi Albizures
Alcalde Municipal



Licda. Mayreni Carias
Directora AFIM



Lic. Carlos Alberto Franco
Auditor Interno

Juan Alberto Coj Benito
Contador General

Palín está cambiando, cambia tú también



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de programación de compras

Condición

La Municipalidad no cumplió con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación de compras, suministros y contrataciones del presente ejercicio fiscal.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. "Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas.

Causa

Incumplimiento por parte de la DAFIM, de las normas legales establecidas, relacionada con la programación de compras.

Efecto

Provoca que no exista control y transparencia en las compras y/o adquisiciones que realice la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de -AFIM- para que cumpla requerimientos legales que tiene que efectuar la municipalidad, ante las instituciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio S/No. de fecha 31 de enero de 2013, los responsables manifestaron: "Que debido a que en el ejercicio fiscal 2012 únicamente estaríamos durante los primeros quince días de enero no se presentó el programa anual de compras tomando en consideración que al momento de llegar el nuevo concejo municipal



cambiarían totalmente las compras, ya que sin duda alguna la nueva Administración Municipal debe enfocar su plan de trabajo en base a una nueva Visión enfocada en lograr el Desarrollo Integral del Municipio de Palin del departamento de Escuintla".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la obligación de los responsables es realizar la programación y enviarlo donde corresponde, no es asunto de cambio de personas en la administración, sino obligación institucional.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ENRIQUE LOPEZ ESQUIT	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

Condición

Según Constancia de Registro Electrónico del Sistema de Auditoría Gubernamental para Auditorías Internas, se comprobó que el Plan Anual de Auditoría –PAA-, se registró en el referido sistema después del 15 de enero, y no como lo establece la ley.

Criterio

De conformidad con el Acuerdo A51-2009, la presentación del PAA, establece en su artículo 1º. “ **Presentación de los planes anuales de auditoría.** Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a mas tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas".

Causa

Incumplimiento de normas legales, que afectan los programas a realizar en el



ámbito de las Auditorías Internas.

Efecto

No se puede cumplir con los programas de trabajo en la Unidad de Auditoría Interna, con lo cual se corre el riesgo de no cumplir las metas para mejorar los controles municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que la Unidad de Auditoría Interna cumpla con estos requisitos, para mejorar los controles internos.

Comentario de los Responsables

En oficio S/No. de fecha 31 de enero de 2013, los responsables manifestaron: “Que por decisión del concejo municipal de la Administración de José Enrique López Esquit, no se contrató para el año 2012 al señor Auditor Interno Lic. Manuel Rodrigo Rivera y por ese motivo no se presentó el Plan de Auditoría Interna previendo que el nuevo Concejo Municipal de la Administración actual, se encargaría de la contratación del nuevo auditor interno de confianza, quien se encargaría de cumplir con ésta normativa”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque no se cumplió con la obligación de presentar el Plan Anual de Auditoría antes del 15 de enero de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ENRIQUE LOPEZ ESQUIT	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de Control Interno

Condición

Se verificó que en Acta No. 10-2012 punto décimo noveno de fecha 15 de marzo de 2012, y según registros, el Concejo Municipal acordó un incremento a las Dietas que perciben por cada sesión de Q. 1,575.00 a Q. 2,362.50 pero no se dio



el aviso correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, Artículo 78, establece: “Dietas. Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con la fijación de dietas.

Efecto

Riesgo de no cumplir con los objetivos y metas previstos para cada año, en el presupuesto de este renglón, al no dar los avisos correspondientes.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá velar porque se cumpla con presentar toda la información a donde corresponda sobre las decisiones y acciones que se tomen, a efecto de no caer en incumplimientos.

Comentario de los Responsables

En oficio S/No. de fecha 30 de enero de 2013, los responsables manifestaron: “Que el aumento en el monto de Dietas se realizó con previa autorización del Honorable Concejo Municipal, según punto Decimo Noveno del acta número 10, de fecha 15-03-2,013.

Que se tome en consideración que de conformidad con el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 3 del Decreto 12-2002, Código Municipal, las municipalidades cuentan con autonomía y por tal razón, debe tomarse en cuenta que en el presente caso se ejerce un derecho de disposición de sus recursos patrimoniales de conformidad con la ley.

Que así mismo, es menester tomar en cuenta que de las municipalidades del departamento de Escuintla, la municipalidad de Palín, es quien cuenta con el pago más bajo por cada sesión de Concejo Municipal, en cuanto a dietas se refiere y se



deja constancia de la participación de los miembros a través de la asistencia respectiva y la comparecía en las actas respectivas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque no se está objetando el incremento, sino la falta de aviso a donde corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO VITELIO YANTUCHI ALBIZURES	10,000.00
SINDICO PRIMERO	MAYNOR (S.O.N.) ALVARADO MEJIA	10,000.00
SINDICO SEGUNDO	MAURICIO (S.O.N.) COJON BENITO	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO	GABINO (S.O.N.) HERNANDEZ PIRIQUE	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	LAZARO (S.O.N.) VASQUEZ PORON	10,000.00
CONCEJAL TERCERO	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	10,000.00
CONCEJAL CUARTO	HILARIO (S.O.N.) COJON PEREZ	10,000.00
CONCEJAL QUINTO	WALTER OSWALDO BRAN PAIZ	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAYRENI SURAMA CARIAS AGUIRRE	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JORGE EMILIO MORALES QUEZADA	10,000.00
Total		Q. 100,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Modificaciones presupuestarias sin autorización

Condición

Se verificó en el área de presupuesto, según reporte del sistema SICOIN-GL, que las transferencias y expedientes Nos. 104 y 105, que ampara el Acta No. 001-2012 de fechas 09 y 17 de enero de 2012, por montos de Q. 10,000.00 y Q.700.00 respectivamente, no se encuentra en las actas según revisión que se hizo; y las ampliaciones presupuestarias que sustentan los expedientes Nos. 100 del Acta No. 02-2012, por un monto de Q. 639,720.00 no aparece en punto de acta; la ampliación del expediente No. 101 Y Acta No. 02-2012, punto 12 de fecha 12 de enero de 2012, por un monto de Q. 297,575.51 no aparece la aprobación en punto de acta; el expediente No. 102 que respalda la ampliación según acta No. 02-2012 por un monto de Q. 71,080.00 no aparece en punto de acta; el expediente



No. 103 que ampara la ampliación según Acta No. 02-2012 del 12 de enero de 2012, por un monto de Q.500.00 tampoco se encuentra en punto de acta. Todo lo anterior se verificó en libro de Actas del Concejo Municipal, comprobando que no hay sustento legal de dichas operaciones.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 133 establece que “La aprobación del Presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviara copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización”.

Causa

Incumplimiento por parte de la Dirección Financiera Integrada Municipal al no verificar que las operaciones que se efectúan cuenten con su respaldo legal.

Efecto

No existe control y transparencia en el manejo de la información que se ingresa en el sistema.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe recomendarle al Director de -AFIM-, que verifique siempre los ingresos de información financiera al sistema para que los mismos sean los que corresponden.

Comentario de los Responsables

En oficio S/No. de fecha 31 de enero de 2013, los responsables manifestaron: “Que durante los dos períodos de administración municipal nunca se incumplió algún procedimiento legal y se trató de trabajar a cabalidad en todas las áreas. Es por ello que se cometió el error administrativo involuntario, debido a los pocos días que se contaba para la entrega de la administración municipal, sin hacerlo de mala fe”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables en su comentario aceptaron la deficiencia.



Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-112-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		1,019,575.51
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ENRIQUE LOPEZ ESQUIT	
SINDICO PRIMERO	RODRIGO BENITO PEREZ	
SINDICO SEGUNDO	ROLANDO (S.O.N.) CASTILLO PINEDA	
CONCEJAL PRIMERO	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	
CONCEJAL SEGUNDO	CARLOS ESTUARDO MENENDEZ PEREZ	
CONCEJAL TERCERO	MARCELINO (S.O.N.) GUTIERREZ CONCOGUA	
CONCEJAL CUARTO	NICOLAS (S.O.N.) LOBO GARCIA	
CONCEJAL QUINTO	ESTANISLAO (S.O.N.) PIRIQUE PEREZ	
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	
SECRETARIO MUNICIPAL	VICTOR ROLANDO MENDEZ DUARTE	
Total		Q. 1,019,575.51

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en presentación de informes de ejecución presupuestaria

Condición

Se verificó en el área de Presupuesto que el Alcalde Municipal no sometió a consideración del Concejo Municipal, el informe de la situación de ingresos y egresos del presupuesto, tampoco fue aprobada en su oportunidad la ejecución presupuestaria cuatrimestral, sino hasta el mes de noviembre 2012, los dos cuatrimestres.

Criterio

De conformidad con el Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Municipal Decreto 12-2002 Código Municipal, en el Artículo 135, establece : **“Información sobre la ejecución del presupuesto.** El Alcalde Municipal debe de presentar informes de forma Cuatrimestral de la situación de ingresos y egresos del Presupuesto al Concejo Municipal y este de la misma forma al Consejo Municipal de Desarrollo para fortalecer la Auditoria Social y por ende la Transparencia Municipal”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, relacionada con la ejecución presupuestaria



Efecto

Falta de certeza o transparencia en la administración de los fondos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a darle cumplimiento a las atribuciones que establece el Código Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio S/No. de fecha 30 de enero de 2013, los responsables manifestaron: “Que la entrega de los informes cuatrimestrales sí se realizó en tiempo en el Congreso de la República de Guatemala, en el Instituto de Fomento Municipal, Secretaria General de Planificación, Contraloría General de Cuentas y en el Ministerio de Finanzas Públicas; Que los informes Cuatrimestrales fueron sometidos para su aprobación por el Concejo Municipal posteriormente a haber sido presentados en las instituciones ya indicadas. Es menester dejar constancia de que si bien es cierto el artículo 135 del Decreto 12-2002, Código Municipal, establece que el Alcalde debe informar cuatrimestralmente sobre la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a su Concejo Municipal, también es cierto que no se establece un tiempo determinado para dicho cumplimiento y en tal sentido en su momento se le hizo de conocimiento al Honorable Concejo Municipal”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque a pesar de presentarse a las instituciones donde corresponde, no se le dio a conocer al Concejo Municipal, que es quien debe conocerlos primero para su respectiva aprobación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO VITELIO YANTUCHI ALBIZURES	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAYRENI SURAMA CARIAS AGUIRRE	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



Hallazgo No. 3

Familiares de miembros del Concejo Municipal ejerciendo cargos administrativos

Condición

De conformidad con la revisión del Renglón 029, el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos entre la Municipalidad y el señor Jorge Mario Cojón Benito, por un monto de Q.24,500.00, con pagos parciales cada mes, por la prestación de servicios como Supervisor de Obras Generales No. 26-2012 de fecha 01 de julio de 2012, esta relación es improcedente en virtud de que dicha persona es hermano del señor Mauricio Cojón Benito, Síndico Segundo Municipal actual.

Criterio

El Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 12-2002, Código Municipal, establece: Artículo 82. Prohibiciones. No podrán ser nombrados ni ejercer un cargo municipal: a) Los parientes del Alcalde, de los síndicos o de los concejales, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad”.

Causa

Incumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la contratación de personal.

Efecto

Riesgo que los procesos no se estén realizando con transparencia y objetivamente.

Recomendación

El Concejo Municipal no debe realizar contratos con personas con las cuales existen prohibiciones el código Municipal y leyes relacionadas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/No. de fecha 30 de enero de 2013, los responsables manifestaron que: “Razón el contrato que se fraccionó entre la Municipalidad de Palín y el señor Jorge Mario Cojón Benito, por prestación de servicios técnicos es de carácter técnico y temporal, por otro lado es importante resaltar que en el artículo 82 del Decreto 12-2002, Código Municipal, se establecen que no podrán ser nombrados ni ejercer cargo municipal a) Los parientes del Alcalde, de los síndicos o de los concejales, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad,



pero que en el presente caso no existe una relación laboral entre el señor Jorge Mario Cojón Benito y la Municipalidad de Palín, ya que no existe relación de dependencia y dicho ya cumplió con el periodo temporal pactado y no fue renovado el mismo, de conformidad con los artículos 43 al 49 de la Ley de Contrataciones del Estado . En virtud de lo anterior, no se puede indicar que existe un efecto jurídico vinculante que genere dependencia entre la Municipalidad de Palín y el señor ya indicado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la prohibición es clara en la Ley de Servicio Municipal y Código Municipal

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO VITELIO YANTUCHI ALBIZURES	10,000.00
SINDICO PRIMERO	MAYNOR (S.O.N.) ALVARADO MEJIA	10,000.00
SINDICO SEGUNDO	MAURICIO (S.O.N.) COJON BENITO	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO	GABINO (S.O.N.) HERNANDEZ PIRIQUE	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	LAZARO (S.O.N.) VASQUEZ PORON	10,000.00
CONCEJAL TERCERO	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	10,000.00
CONCEJAL CUARTO	HILARIO (S.O.N.) COJON PEREZ	10,000.00
CONCEJAL QUINTO	WALTER OSWALDO BRAN PAIZ	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAYRENI SURAMA CARIAS AGUIRRE	10,000.00
Total		Q. 90,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ENRIQUE LOPEZ ESQUIT	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	RODRIGO BENITO PEREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ROLANDO CASTILLO PINEDA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CARLOS ESTUARDO MENENDEZ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MARCELINO GUTIERREZ CONCOGUA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	NICOLAS LOBO GARCIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ESTANISLAO PIRIQUE PEREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	EDGAR ORLANDO GARCIA CHIN	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JULIAN PEREZ COJ	JEFE DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
11	VICTOR ROLANDO MENDEZ DUARTE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	MARIO VITELIO YANTUCHI ALBIZURES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MAYNOR ALVARADO MEJIA	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MAURICIO COJON BENITO	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	GABINO HERNANDEZ PIRIQUE	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LAZARO VASQUEZ PORON	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	BYRON RANULFO RUSTRIAN AMADO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	HILARIO COJON PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	WALTER OSWALDO BRAN PAIZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	MAYRENI SURAMA CARIAS AGUIRRE	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
21	EDGAR ROLANDO GUTIERREZ MIXTUN	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
22	JORGE EMILIO MORALES QUEZADA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
23	CARLOS ALBERTO FRANCO ANTONIO	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

MARIA XET AJOZAL
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Proporcionar a los vecinos de Palín, los servicios públicos con eficiencia y calidad, promoviendo y gestionando el desarrollo sostenible de sus habitantes; comprometidos a incentivar la cultura y los valores y garantizar la transparencia en el ejercicio del trabajo.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una Municipalidad eficiente, eficaz, honorable y confiable, comprometida al servicio de todos los vecinos.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social.
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación

Oficina Municipal de la Mujer

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



Municipalidad de Palín

Avenida central 2-31, Zona 1, Palín, Escuintla, Guatemala, C.A.
 Telefax: 7838-9181

MUNICIPALIDAD DE: PALÍN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA A DESEMBOLSADO EN EJERCICIOS	AVANCE FINANCERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	311548	MEJORAMIENTO DE RED DE ALIIBRADO PUBLICO CAMBIO E INSTALACION DE LIMPIERIA DE LAIBRADO PUBLICO DE LAS ZONA 1, 2, 3, 4 DE PALIN Y COLONIA PALINCHE DEL MUNICIPIO DE PALIN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	NO.01-2012	15/06/2012		COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS, SOCIEDAD ANONIMA	26/05/2012	26/10/2012	806,815.34			100%
2	108839	ARREGLAMIENTO DE MAQUINARIA PARA SER UTILIZADA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PALIN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	NO.02-2012	25/05/2012		OBRAS Y CAMINOS S.A.						
3	71463	MEJORAMIENTO CALLE 5ta. ENTRE 3ra. Y 4ta. AV. ZONA 1, PALIN, ESCUINTLA	NO. 03-2012	15/05/2012		SERVICIOS PROFESIONALES	23/05/2012	31/07/2012	432,500.00			100%
4	21310	MEJORAMIENTO CALLE 1ra. AV. ENTRE 4da. Y 5ta. CALLE ZONA 4, COLONIA MUNICIPAL PALIN, ESCUINTLA.	NO. 04-2012	20/07/2012		CONSTRUCTORA JREH	30/07/2012	30/10/2012	347,500.00			100%
5	95882	MEJORAMIENTO CALLE 3ra. CALLE ENTRE 1ra. Y 2da. AVENIDA ZONA 5, PALIN, ESCUINTLA	NO. 05-2012	24/07/2012		SERVICIOS PROFESIONALES	07/08/2012	31/10/2012	286,500.00			100%
6	95516	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BALCONES II PALIN, ESCUINTLA	NO. 06-2012	20/07/2012		OBRAS Y CAMINOS	01/08/2012	31/12/2012	500,000.00			60%
7	71873	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR L. COLONIA PALINCHE, PALIN, ESCUINTLA	NO. 07-2012	17/08/2012		SERVICIOS PROFESIONALES	13/09/2012	31/12/2012	975,000.00			100%
8	74452	MEJORAMIENTO CALLE STA CALLE ENTRE AV. CENTRAL Y 2da. AV. ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	NO. 08-2012	26/10/2012		OBRAS Y CAMINOS			566,000.00			50%
9	116708	EQUIPAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PARQUE JOSE PALIN, ESCUINTLA	NO. 09-2012	01/12/2012		CONSTRUCTORA ADLANTE S.A.			436,677.92			
10	101861	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL ESCUELA VALLE DE LAS FLORES PALIN, ESCUINTLA	NO. 10-2012	12/12/2012		CONSTRUCCIONES EXPANSIVAS S.A.	10/12/2012	31/03/2013	199,000.00			20%

Palin esta cambiando, cambia tu tambien

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Palín.
Avenida Central 2-31 Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A.
TELEFAX: 7956-8888

MUNICIPALIDAD DE PALÍN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Ejecución de Obras por Administración
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINT	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEJECUCION DIVERGIDA EJERCIDOS ANTERIORES	ABEJECUCION DIVERGIDA EJERCIDOS SERVICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	311345	MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA DE LAUMBRADO PUBLICO DE LAS ZONAS 1,2,3,4 DE PALIN Y COLOMIA PALINCHE DEL MUNICIPIO DE PALIN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 25-0101-0002 / 29-0101-0003	COMPANIA DE SERVICIOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA	24/05/2012	24/07/2012	895,516.34			895,516.34	100%	100%	
2	108939	MEJORAMIENTO DE MATERIALES DE EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA DE PALIN	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 25-0101-0002 / 29-0101-0003	OBRAS Y CAMINOS S.A.	08/06/2012		3,227,000.00				3,227,000.00		40%
3	116748	MEJORAMIENTO MAURO PERIMETRAL ESCUELA VALLE DE LAS FLORES PALIN, ESCUINTLA.	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 25-0101-0002 / 29-0101-0003	CONSTRUCTORA ADRIANTE, S.A.	11/11/2012	11/03/2013	438,672.92				438,672.92		AMTICPO
4	101861	AMPLIACION SALON ORATORIO BARRO SAN JOSE, PALIN, ESCUINTLA.	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 25-0101-0002 / 29-0101-0003	CONSTRUCIONES EXPANSIVAS S.A.	10/12/2012	31/03/2013	199,000.00				199,000.00		AMTICPO
5	101667	AMPLIACION SALON ORATORIO BARRO SAN JOSE, PALIN, ESCUINTLA.	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 25-0101-0002 / 29-0101-0003	COMTEGUA	10/12/2012	31/03/2013	248,000.00				248,000.00		AMTICPO

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Departamento de Escuintla (referenciado con un asterisco)



Lugar y fecha: 15 de febrero de 2013
DIRECTOR GENERAL

Palín está cambiando, cambia tú también.

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE PALIN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMO-SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN OBTENIDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN OBTENIDA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	N/A	Pago de planillas	N/A		Empleados Municipales	ene-12	dic-12			Q2,160,967.33	Q2,160,967.33		
2	N/A	Compra de materiales de construcción	N/A		Varias Empresas	ene-12	dic-12			Q497,637.27	Q497,637.27		
3	N/A	Gastos recurrentes variables	N/A		Varias Empresas	ene-12	dic-12	Q2,237,000.00	Q2,237,000.00	Q2,447,507.90	Q2,447,507.90		
4	010009 / 337	Arrendamiento de maquinaria	24-2012		Obras y Caminos S.A.	ene-12	dic-12	Q2,489,465.00	Q2,489,465.00	Q2,489,465.00	Q2,489,465.00		



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)



Municipalidad de Palín.
 Avenida Central 2.-31 Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A.
 TELEFAX: 7956-8888

MUNICIPALIDAD DE PALÍN DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	71482	MEJORAMIENTO CALLE 5ta. ENTRE 2da. Y 4ta. AV. ZONA 1, PALÍN, ESCUINTLA.	NO. 72-2011	07/12/2011	NO. 03-2012	15/05/2012	432,500.00	SERVICIOS PROFESIONALES	23/05/2012	31/07/2012			1100%	100%	100%
2	71510	MEJORAMIENTO CALLE 1ra. AV. ENTRE 4da. Y 5ta. CALLE ZONA 4, CARRICERA MUNICIPAL, PALÍN, ESCUINTLA.	NO. 44-2012	11/05/2012	NO. 04-2012	29/01/2012	347,500.00	CONSTRUCTORA JIREH	30/09/2012	30/10/2012			100%	100%	100%
3	85882	MEJORAMIENTO CALLE 1ra. CALLE ENTRE 1ra. Y 2da. AVENIDA ZONA 1, PALÍN, ESCUINTLA.	NO. 48-2012	11/06/2012	NO. 05-2012	23/07/2012	286,300.00	SERVICIOS PROFESIONALES	07/06/2012	31/10/2012					100%
4	95518	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA BALCONES II PALÍN, ESCUINTLA.	NO. 66-2012	11/06/2012	NO. 05-2012	21/07/2012	500,000.00	SERVICIOS PROFESIONALES	01/08/2012	31/12/2012					50%
5	71471	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1, COLONIA PALMIRIE, PALÍN, ESCUINTLA.	NO. 45-2012	11/06/2012	NO. 07-2012	17/08/2012	975,000.00	SERVICIOS PROFESIONALES	13/09/2012	31/12/2012					100
6	71451	MEJORAMIENTO CALLE 5ta. CALLE ENTRE AV. CENTRAL Y 2da. AV. ZONA 3, PALÍN, ESCUINTLA.	NO. 62-2012	17/09/2012	NO. 08-2012	26/10/2012	565,038.05	OBRAS Y CAMINOS							50%

(Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: *NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administrador* (Referenciado con un asterisco para copista y dos asteriscos para administración))

[Firma]
DIRECTOR DE R.F.M.



[Firma]
DIRECTOR

Palín está cambiando. cambia tú también.

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		
0-99	Servicios Personales	2,818,134.50	709,114.95	1,441,649.48	623,944.87	0.00	0.00	5,000.00	420,660.12	944,772.56	621,143.28		
100-199	Servicios no Personales	632,596.73	1,301,723.79	418,076.96	2,643,880.70	0.00	102,000.00	7,392.92	0.00	374,662.31	1,731,895.71		
200-299	Materiales y Suministros	702,272.56	379,264.76	1,492.44	88,400.00	0.00	0.00	600.00	0.00	86,160.90	35,550.00		
300-399	Propiedad, Planta y Equipo Intangibles	0.00	48,345.00	0.00	888,271.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	479,060.79		
400-499	Transferencias Corrientes	168,303.33	0.00	41,000.00	497,358.13	0.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	0.00		
500-599	Transferencia de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,846.00		
	TOTALES	4,321,907.12	2,438,448.50	1,902,218.88	4,741,854.94	0.00	102,000.00	12,992.92	420,660.12	1,561,595.77	3,087,495.78		
	% APLICADO	64%	36%	29%	71%	0%	100%	3.0%	97.0%	34%	66%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SIAF (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Palin del Departamento de Escuintla, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



[Signature]
 Director de AFIM



[Signature]
 Auditor Interno

